



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 145-2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUN 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 73. La estructura curricular, señala que la estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos, excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Oficio N° 355-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 133-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de mayo del 2021, con la cual, aprueba los parámetros de egresado del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 269-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de Resolución de Decanato N° 133-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de mayo del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Oficio N° 570-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de mayo del 2021, el Director de Admisión y Registros Académicos, manifiesta que se ha validado los parámetros de egresado y están acorde con el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Enfermería;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 145 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 02 de junio del 2021, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 133-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de mayo del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la salud, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros de egresado del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle

Table with 2 columns: ITEM and N°. Rows include: N° cursos obligatorios aprobados (47), N° cursos electivos aprobados (04), Total de cursos aprobados (45), N° créditos obligatorios aprobados (215), N° créditos electivos aprobados (12), Total de créditos aprobados (227).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature of Polirripa Claret Valqui Dr. RECTOR

Signature of DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCMR/
CR/14/21